

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

34511 *Edicto de Anuncio de subasta de la Notaría de Amelia Marín García.*

Yo, Amelia Marín García, Notario de Benalmádena, con despacho en Avenida Constitución número 8, antes 6, Edificio Salca, planta 2.^a, locales 65 a 68, Arroyo de la Miel, HAGO SABER:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecario, número de expediente 1/2009 de la siguiente finca:

"Urbana. Número cuarenta y dos.-Piso-vivienda letra A, situado en planta baja, con acceso, por el Bloque Número 3 del Conjunto residencial Torrequebrada, denominado comercialmente "Hill View", sin número de gobierno, en la calle "H", ubicado en la parcela de terreno número treinta y cuatro de la Hacienda denominada de Torrequebrada, enclavado en término municipal de Benalmádena Málaga. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes de noventa y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda visto desde el vial denominado "Ronda del Golf Oeste" por la derecha con el resto del solar no ocupado por la edificación, en su parte destinada a zonas de esparcimiento; por la izquierda, con dicho resto del solar, el piso-vivienda letra B, y con la galería que da acceso a las viviendas, y por el fondo, con el resto del solar no ocupado por la edificación, que forma patio de iluminación cenital. Consta de salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza cubierta. Se le vinculan a éste piso-vivienda: a) La plaza de aparcamiento 99, ubicada en planta de sótano 2, del mismo conjunto residencial, que ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de treinta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de circulación y maniobras, por la derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 100; por la izquierda, con cuarto de maquinaria, vestíbulo y caja de ascensor, y por el fondo, con los trasteros números 90 y 91, y b) el trastero número 90, ubicado en planta de sótano 2, del mismo conjunto residencial, que ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de cuatro metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la plaza de aparcamiento número 99, por la que tiene su entrada; por la derecha, entrando, con el trastero número 91; por la izquierda, con pasillo y cuarto de maquinaria, y por el fondo, con el pasillo distribuidor de trasteros.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto residencial y elementos comunes del mismo, de cero enteros ochenta y nueve centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena-2, tomo 959, libro 389, folio 92, finca 2/19.875.

Que habiendo transcurrido los plazos y cumplidas las disposiciones legales, procedo al anuncio de la triple subasta de dicha finca, éstas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Se señala la primera subasta para el día doce de noviembre de 2009 a las 10 horas; la segunda, en su caso, para el día quince de diciembre de 2009, a las 10 horas; y la tercera, en el suyo, para el día catorce de enero de 2010 a las 10

horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veintiuno de enero de 2010 a las 10 horas.

2.- Todas las subastas se celebrarán en el despacho de la Notaría sito en Avenida de la Constitución 8, antes 6, Edificio Salca, Local 65-68, (29.631) Arroyo de la Miel-Benalmádena.

3.- El tipo para la primera subasta es de 302.052 euros; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los arts. 236 a) y 236b) pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.- A excepción del acreedor ejecutante, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

6.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Benalmádena, 25 de septiembre de 2009.- Notario.

ID: A090072785-1